

OP
MAT: Modifica Decreto N°14.820 del 15 de noviembre del 2017

Monte Patria, 12 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.137.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación Municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1360, de fecha 11.09.2017
- Cuadro comparativo 2992-270-L117
- Certificado de disponibilidad presupuestaria 2992-270-L117
- Resolución de acta de adjudicación 2992-270-L117

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, Adjudicación licitación **2992-270-SE17**, por 1 traslado de instrumentos de La Universidad de La Serena a Chañaral Alto y viceversa, el día 16 de noviembre del 2017, realizado por el proveedor **TRANSPORTES JORGE PATRICIO DONOSO CASTILLO EIRL**, RUT. 76.306.578-2, por un valor de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos).
2. Se corrige el número de la licitación en donde dice "**2992-270-SE17**", debiera decir "**2992-270-L117**"
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta **215 22 08 007 003 "Traslado de alumnos viajes especiales"** Area de Gestión 1-2-1, del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Betty Bravo Rojas
SECRETARÍA MUNICIPAL


Robinson Lafferte Cortés
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/WBZ/IC/17

